

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 910508574
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACIÓN OFICIAL			
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	Versión: 2	

1010-41.04

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2016000015

(19 de Febrero de 2016)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 000100010003000:

DIRECCIÓN : SANTA TERESA VDA SANTA CECILITA

CONTRIBUYENTE : VALERO * CELIA

IDENTIFICACION : 41443020

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROSS	TOTAL
2011	5.5	176,514,000	971,000	1,293,000	265,000	353,000	0	78,000	0	2,960,000
2012	5.5	181,809,000	1,000,000	1,032,000	273,000	282,000	0	80,000	0	2,667,000



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Ext 1101
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

[Handwritten signature]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACIÓN OFICIAL			
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	Versión: 2	

2013	5.5	181,809,000	1,000,000	721,000	273,000	197,000	0	80,000	0	2,271,000
2014	6.5	181,809,000	1,004,000	476,000	177,000	84,000	0	94,000	0	1,835,000
2015	6.5	539,386,000	2,008,000	226,000	354,000	40,000	0	189,000	0	2,817,000
Totales		5,983,000	3,748,000	1,342,000	956,000	0	521,000	0	12,550,000	

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaría Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.


ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 19 días de Febrero de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAÍDY RAMÍREZ PERILLA
 Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón 



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

